

## OTROS DATOS

Código para validación: **3V5UP-7OWZC-PLP4V**Fecha de emisión: **9 de Agosto de 2022 a las 17:50:59**

Página 1 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2022 10:35
- 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 09/08/2022 17:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
09/08/2022 17:33

Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**EN LA SESIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2022**

**1º.-** Se aprueban definitivamente las actas de las sesiones celebradas los días 21 de julio y 2 de agosto de 2022.

**2º.- LICENCIAS DE OBRA**

**2.1.-** Se autoriza la modificación presentada por D<sup>a</sup>. P. Á. C. y D. M. M. Q., con las aclaraciones y/o modificaciones de documentación presentada el 21 de mayo de 2022, primando estas últimas sobre aquellas, en cuanto a la **desvinculación** del trastero situado en planta de desván o bajo cubierta (E7), que aparece como anejo del local destinado a despacho u oficina situada en planta primera alta (Entidad numero 7), y su **vinculación** a la vivienda (Entidad número 20) situado en planta quinta alta, todo ello del edificio construido con emplazamiento en Avenida de España número 37, de esta Ciudad.

**2.2.- Se otorga licencia urbanística** de obras a la mercantil Alda Castilla S.L., para  acondicionamiento interior  de la planta sótano, planta baja y planta primera alta de edificio construido entre medianeras destinado a hotel (como uso principal que se mantiene), con emplazamiento en el número 44 de la Avenida de la Puebla, de esta Ciudad, para destinarlo a la actividad de albergue turístico con nueve habitaciones (44 plazas) y acceso independiente desde la vía pública, con una superficie construida total de 610,29 m<sup>2</sup>., con las prescripciones que obran en el expediente.

**2.3.-** Se otorga licencia urbanística de obras a la mercantil LIDL Supermercados S.A.U., para  reforma y ampliación de nave existente para supermercado de alimentación , que se desarrolla en planta baja con una superficie construida total de 2.361,54 m<sup>2</sup>, y aparcamiento, con emplazamiento en los números 26-28 de la Avenida de Montearenas, de esta Ciudad, con demolición de nave existente; con las prescripciones que obran en el expediente.

**2.4.-** Se otorga licencia urbanística de obras a D. A. P. T., para construcción de edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, con emplazamiento en Calle Lombano, s/n., de San Lorenzo, que se desarrolla en planta baja y planta primera alta, con una superficie construida total de 270,20 m<sup>2</sup>., y garaje exento, con demolición de las construcciones auxiliares existentes sobre la parcela; con las prescripciones que obran en el expediente.

**3º.- EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**

Se desestima la solicitud de ocupación del dominio público formulada por D. M. A. V. S., en nombre y representación de la la mercantil CONSTRUCCIONES VILLAGROY, S.L. para la descarga de material de obra vinculada a la obra autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2007.



Ayuntamiento de Ponferrada

#### **4º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

##### **4.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.**

Se aprueban las siguientes fichas de contratación:

- Pólizas de seguro para la flota de vehículos del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Sistema integral de copia de seguridad para el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Suministro de contenedores con destino al servicio de recogida de residuos del municipio de Ponferrada.

#### **5º.- EXPEDIENTES MERCADO DE ABASTOS.**

##### **5.1.- Autorización para el arrendamiento del puesto 16 INT (2) del Mercado de Abastos.**

Se autoriza a Don D. V. G. el arrendamiento del puesto 16 INT (2), del que es titular, a la entidad INDUSTRIAS CARNICAS JULIO S.L. estando limitado el arrendamiento a la vigencia de la concesión (8 de abril de 2031); en todo caso, será responsable ante el Ayuntamiento el titular de la concesión. El Ayuntamiento carecerá de todo vínculo jurídico con el arrendatario del puesto.

#### **6º.- CONVENIOS**

##### **6.1.- Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública y el Ayuntamiento de Ponferrada, para la participación en el CIRCUITO CIRCO A ESCENA 2022.**

Se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio entre la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública y el Ayuntamiento de Ponferrada para la participación en el Circuito CIRCO A ESCENA 2022.

**SEGUNDO:** Aprobar las actuaciones previstas en el Anexo I del Convenio, y aprobar el gasto, por importe de 4.942,85 €, con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto municipal vigente.

#### **7º.- SUBVENCIONES.-**

##### **7.1.- Proyecto Unidad de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Se acuerda

**PRIMERO:** Aprobar la memoria presentada por el Coordinador de Desarrollo Local para la creación de una Unidad de Orientación Profesional en el municipio de



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada, que se integrará en el marco del Programa Aula Mentor del Ministerio de Educación y Ciencia, para la realización de acciones formativas, en los términos que regula el RD 789/2015, de 4 de septiembre.

**SEGUNDO:** Solicitar, al amparo de la convocatoria de la Secretaría General de Formación Profesional (BOE de fecha 24 de junio de 2022), la concesión de una ayuda de 28.500 euros para el desarrollo del proyecto aprobado. Adoptando compromiso expreso de realizar todas las actuaciones previstas para su ejecución, así como de dotar consignación adecuada y suficiente en los presupuestos municipales para cubrir los gastos del proyecto que no tengan la consideración de subvencionables.

#### **7.2.- Resolución del procedimiento de revocación y reintegro parcial de la subvención nominativa al CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PONFERRADA**

Se acuerda:

Que, como consecuencia del incumplimiento parcial por la entidad CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PONFERRADA de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de una subvención nominativa en el ejercicio 2021, por importe total de 2.000,00 €, debido a la no realización de la actividad "Campeonato de España Infantil", **se acuerda** la revocación parcial de la misma y el reintegro de la cuantía de 400,00 € en concepto de principal, más los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, con fecha 20 de octubre de 2021, hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro (4 de agosto de 2022), los cuales ascienden a la cantidad de 11,84 €, siendo el **importe total a reintegrar de 411,84 €**.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA  
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,